

INFORME BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

PRESUPUESTO GENERAL 2026

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES EJERCICIO 2026

En cumplimiento del mandato del artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se elabora el presente anexo con los datos obtenidos del aplicativo de gestión tributaria y recaudación, Estima, desde el día 1 de enero de 2025 a la fecha del presente informe con la totalidad de los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Calahorra.

FILTRO	Institución: Ayuntamiento de Calahorra Desde: 01/01/2025 Hasta: 31/10/2025		
TIPO DE INGRESO	BASURAS - Tasa de Basuras		
TIPO DE BENEFICIO		Nº OBJETOS TRIBUTARIOS	IMP. DESCONTADO
BASURA-B-ORD.Art.7 Bonificación para mayores de 65 años		151	6.914,70 €
TOTAL BASURAS		151	6.914,70 €

TIPO DE INGRESO	IAE - Impuesto de Actividades Económicas		
TIPO DE BENEFICIO		Nº OBJETOS TRIBUTARIOS	IMP. DESCONTADO
Art.LRHL 88.1.a Cooperativas		34	71.642,65 €
Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (LEY 49/2002)		4	1.505,40 €
TOTAL IAE		38	73.148,05 €

TIPO DE INGRESO	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica		
TIPO DE BENEFICIO		Nº OBJETOS TRIBUTARIOS	IMP. DESCONTADO
Entidades públicas		2	19,23 €
Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (LEY 49/2002)		1	13,72 €
IMPORTE MINIMO		886	2.408,61 €
Montes poblados con especies de crecimiento lento (madera y corcho)		1	0,10 €
TOTAL IBIR		890	2.441,66 €

TIPO DE INGRESO	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana		
TIPO DE BENEFICIO		Nº OBJETOS TRIBUTARIOS	IMP. DESCONTADO
Dominio Público afectos a Uso Público		31	20.027,11 €
BI Iglesia y Asoc. Confesionales legales		25	98.289,24 €
Bienes Inmuebles con familia numerosa (Art.LRHL 74.4)		146	21.648,23 €

Bienes Inmuebles con instalación de sistemas para aprovechamiento térmico/eléctrico (Art.LRHL 74.5)	89	29.875,30 €
Bienes Inmuebles objeto de empresas de urban., construc. y promo.i. (Art.LRHL 73.1)	3	1.458,76 €
Entidades públicas	6	74.925,58 €
Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (LEY 49/2002)	13	33.008,52 €
IMPORTE MINIMO	75	297,96 €
Terrenos ocupados por líneas Ferrocarril	3	3.855,02 €
TOTAL IBIU		391283.385,72 €

TIPO DE INGRESO	IIVT-Imppto. Incremento Valor Terrenos NU	
TIPO DE BENEFICIO	Nº OBJETOS TRIBUTARIOS	IMP. DESCONTADO
IMPORTE MINIMO	334	562,34 €
Mortis causa herederos	2063	121.281,76 €
Reducción recargo extemporaneidad art. 27.5 LGT	6	139,30 €
TOTAL IIVT		2403121.983,40 €

TIPO DE INGRESO	IVTM-Impuesto Vehículos TM	
TIPO DE BENEFICIO	Nº OBJETOS TRIBUTARIOS	IMP. DESCONTADO
AMBULANCIAS	4	291,30 €
VEHICULOS OFICIALES DEFENSA/SEGURIDAD	59	4.345,60 €
Vehículos Agrícolas (Art.LRHL 93.1.g)	599	50.041,80 €
Vehículos Históricos (Art.LRHL 95.6.c)	42	4.580,60 €
Vehículos a nombre de personas con Minusvalía (Art.LRHL 93.1.e)	539	52.504,30 €
Vehículos en función de las características de los motores (Art.LRHL 95.6.b)	51	2.634,30 €
TOTAL IVTM		1294114.397,90 €

TIPO DE INGRESO	TICIO-Impuesto- Construcciones, Instalaciones y Obras	
TIPO DE BENEFICIO	Nº OBJETOS TRIBUTARIOS	IMP. DESCONTADO
Construcciones, instalaciones u obras con sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.	6	5.912,48 €
Construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal por circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo	8	33.573,38 €
Construcciones, instalaciones u obras para condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.	4	5.214,63 €
TOTAL TICIO		1844.700,49 €
TOTAL		646.971,92 €

Durante el ejercicio 2025 se han producido los siguientes cambios normativos que pueden afectar al año 2026:

- Respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Se modificaron los importes máximos de los coeficientes señalados en el art. 107. 4, con efectos desde el 1 de enero de 2025, por el art. 9 del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, pero se dejó sin efecto la modificación anterior por Resolución de 22 de enero de 2025, que publica el Acuerdo del Congreso de los Diputados por el que se deroga el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre.

- Respecto a la tasa de la Residencia municipal San Lázaro, el artículo 4 de su Ordenanza Fiscal establece una cuota tributaria para el ejercicio 2026 de 1.227,99€.

Además, se encuentra actualmente en tramitación la aprobación inicial de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio público de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal que aunque podría afectar disminuyendo la previsión de ingresos del ejercicio 2026, no tiene ninguna repercusión respecto a las bonificaciones.

Calahorra a 31 de octubre de 2025

Técnico de Gestión Tributaria

Fdo.: Graciela Aldama Martínez